

LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN POR OMISIÓN, EN DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

THE CONSTRUCTION OF LIABILITY IN THE COMMISSION BY OMISSION IN DOCTRINE AND JURISPRUDENCE

Investigadores USAL:

Cilleruelo, Alejandro (alejandro.cilleruelo@usal.edu.ar); Ruiz, Sergio; Ercole, Ezequiel; López Resano, Agustín; Felicetti; Nahuel

Palabras clave: Omisión; Jurisprudencia; Doctrina.

Keywords: *Omission; Jurisprudence; Doctrine.*

Resumen

Mediante la investigación se propuso relevar cuáles son los presupuestos que se exigen para construir la responsabilidad penal en los casos de comisión por omisión. Con ese objetivo, se trabajaron dos líneas puntuales: a) por un lado, la teórica, en la que se analizaron las exigencias y sus fundamentos en los autores de mayor relevancia sobre el punto (von Feuerbach, Nagler, Kaufmann, entre otros), y b) un análisis de la jurisprudencia argentina en el ámbito nacional, para determinar los parámetros rectores que guiaron la jurisprudencia de nuestros tribunales al fundamentar una sanción en estos casos.

Se cumplieron los objetivos y se generó un relevamiento total de las siguientes fuentes: Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Cámara Nacional de Casación Penal, Cámara Federal de Casación Penal y Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Además, se logró relevar la bibliografía doctrinaria más relevante.

Como resultados más destacados podemos consignar que:

- a) Se logró circunscribir un acotado número de tipos delictivos respecto de los cuales la jurisprudencia admite su trasgresión mediante una omisión.
- b) Se advirtió que nuestros tribunales a la hora de fundamentar la responsabilidad penal no se apoyan en la doctrina, con la cual —salvo contadas excepciones— parece no dialogar.
- c) En los casos en los cuales se cita —por ejemplo— doctrina española o alemana, se lo hace pasando por alto un asunto clave: que esos autores escriben sobre la base de una ley positiva que contempla una cláusula general de la cual nuestra legislación carece.
- d) Finalmente, se logró establecer que no es necesaria una cláusula general que prevea estos casos.

Abstract

The aim of the research was to find out which are the conditions required to build criminal liability in cases of commission by omission. With this goal, two specific areas were worked on: a) on one side, the theoretical one, in which the requirements and foundations of the most relevant authors (von Feuerbach, Nagler, Kaufmann, among others) were analyzed; b) on the other side, an analysis of Argentina's national jurisprudence was carried out to determine the guidelines that lead the judges of

our courts to build a punishment in these cases. The research purposes were met and a total survey of the following sources was created: decisions of the Supreme Court of Justice of the Nation, National Chamber of Criminal Cassation, Federal Chamber of Criminal Cassation and Chamber of Criminal and Correctional Appeals.

In addition, the most relevant legal bibliography was surveyed. As the most outstanding results we can denote: a) It was possible to circumscribe a limited number of crimes in which the jurisprudence admits their transgression by means of an omission. b) It was noticed that our courts do not rely on the doctrine as a basis for criminal liability, with which -with few exceptions- they do not seem to connect. c) In the cases in which Spanish or German doctrine -for example- is quoted, a key aspect is overlooked: that those authors write on the basis of a positive law that contemplates a general clause that our legislation does not have. d) Finally, it was established that there is no need for a general clause that anticipates these cases.